



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

8/2016

Miércoles 23 de marzo de 2016

****Vulgar calumnia que el Sindicato haya “pactado” con Grupo México para “tapar” el Homicidio Industrial de Pasta de Conchos del 19 de febrero de 2006***

****En todo momento, desde hace 10 años, Napoleón Gómez Urrutia estuvo y sigue estando al lado de las familias de los 65 mineros fallecidos en esa explosión, cuyos únicos responsables son Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, el Grupo México y directivos y accionistas, hasta hoy impunes***

****Los que siempre hemos defendido a viudas y deudos somos los dirigentes y miembros del Sindicato Nacional de Mineros***

****Desde un principio hemos demandado la recuperación de los cuerpos de los 65 mineros fallecidos, el castigo a los responsables por negligencia criminal y una justa indemnización a los deudos y familiares de los muertos***

****Las falsedades de Proceso contra el Sindicato Minero, por el sometimiento de esa revista a los intereses de Larrea, Ancira y otros empresarios***

La revista Proceso, en su último número, el 2055 del 20 de marzo de 2016, emite un reportaje absolutamente falso de la cabeza a los pies, sobre el



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Homicidio Industrial de Pasta de Conchos ocurrido el 19 de febrero de 2006, en el municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, donde perdieron la vida 65 trabajadores mineros. Este terrible percance fue producto de la negligencia criminal de la empresa Grupo México, de Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, los directivos de esa empresa como Xavier García de Quevedo y las autoridades federales y laborales del gobierno de Vicente Fox, primero, y de Felipe Calderón, después.

En torno a este reportaje, declaró a nombre del Sindicato Nacional de Mineros, el compañero José Ángel Hernández Puente, Secretario Tesorero de la Organización, quien en los tiempos del Homicidio Industrial de Pasta de Conchos se desempeñaba como Delegado para el estado de Coahuila y siguió paso a paso el proceso de la tragedia que enlutó a 65 familias de mineros, sin que hasta la fecha sus miembros hayan sido tratados con la justicia y la dignidad que merecen.

Afirmó Hernández Puente que en el calumnioso reportaje, firmado por Arturo Rodríguez García, se hace mención a un supuesto "convenio" según el cual tanto el Sindicato Minero como Grupo México "pactaron" para que en los tiempos previos a la tragedia se siguiera laborando en esa mina, aun sabiendo las partes involucradas, incluidas las autoridades, las pésimas condiciones de seguridad que había en Pasta de Conchos, por un ridículo pago de 500 mil pesos que el reportero inventa que se comprometió a recibir el Sindicato Minero.

"Esta es una falsedad total y absoluta, forma parte de la enfermiza y perversa persecución que contra Los Mineros y contra el compañero Napoleón Gómez Urrutia han mantenido las empresas Grupo México y el susodicho Germán Larrea, Grupo Acerero del Norte y Alonso Ancira y los ex comerciantes de la chatarra de acero hermanos Villarreal Guajardo, los mismos que hicieron quebrar en 1967 a Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey y también a Aceros Planos de Monterrey", señaló el declarante.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

En el reportaje se asienta, en medio de innumerables falsedades, por boca de un miembro de la organización llamada Familia Pasta de Conchos, que responde al nombre de Rodrigo Olvera, que en la mina no existía la Comisión de Seguridad e Higiene y, por ende, tampoco los múltiples reportes que ella emitió sobre las condiciones de peligro en el centro de trabajo. Las Comisiones de Seguridad e Higiene son organismos obligatorios que existen en todo Contrato Colectivo firmado por el Sindicato Minero y las empresas con las que contrata. Esa Comisión sí existió y pertenecieron a ella, por parte del Sindicato Minero, los compañeros Fidencio Villa, Presidente del Consejo Local de Vigilancia y Justicia, y César Calvillo, Secretario Local de Previsión Social, ambos de la Sección 13 de Pasta de Conchos, además de representantes de la empresa. En noviembre de 2005, tres meses antes de la tragedia, esta Comisión de Higiene y Seguridad realizó junto con un inspector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y un representante de la empresa, un recorrido en el que los sindicalistas levantaron diversas observaciones a fallas de seguridad, pero la autoridad de la STPS no las aceptó, arguyendo que sólo iban a verificar "puntos" y no a constatar el reporte del Sindicato, ante lo cual el organismo sindical hizo una denuncia penal.

Ese mismo reportero afirma que existió un convenio por el cual el Sindicato permitía condiciones de inseguridad a cambio de dinero, lo cual es otra mentira absurda, ya que nunca hubo un contrato de tal naturaleza, sino el Contrato Colectivo de Trabajo que en todos y cada uno de los casos de relaciones contractuales firma el Sindicato Minero con las empresas respectivas. No hay ningún convenio que se aparte de estos términos que son de legalidad absoluta para la Organización Minera, informó Hernández Puente, quien agregó que en el reportaje referido se ocultan o se inventan los nombres de quienes firmaron ese supuesto convenio.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Asimismo, Hernández Puente precisó que el Sindicato Nacional de Mineros es una organización muy fuerte como para andar negociando cantidades como las que señala el reportero de Proceso y lo ha demostrado a lo largo de estos 10 años en que no se ha dejado vencer ni arrinconar por la perversa persecución iniciada por el psicópata Germán Larrea ni ante todos los ataques cobardes de Vicente Fox y Felipe Calderón que ha sido seguida dócilmente por los gobiernos de los dos panistas mencionados, cómplices de ese empresario.

En el reportaje se asienta, en medio de innumerables falsedades, por boca de un desconocido miembro de la organización llamada Familia Pasta de Conchos, que responde al nombre de Rodrigo Olvera, que en la mina no existía la Comisión de Seguridad e Higiene y, por ende, tampoco los múltiples reportes que ella emitió sobre las condiciones de peligro con que se laboraba en ese centro de trabajo.

Contra lo que afirma este señor con irresponsabilidad, las Comisiones de Seguridad e Higiene son organismos obligatorios que existen y siempre han existido en todo Contrato Colectivo de Trabajo entre el Sindicato Minero y las empresas con las que contrata. Esa Comisión sí existió y pertenecieron a ella, por parte del Sindicato Minero, los compañeros Fidencio Villa, Presidente del Consejo Local de Vigilancia y Justicia, y César Calvillo, Secretario de Previsión Social, ambos de la Sección 13 de Pasta de Conchos, además de representantes de la empresa. En noviembre de 2005, 3 meses antes de la tragedia, esta Comisión de Higiene y Seguridad realizó junto con un inspector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y un representante de la empresa, un recorrido en el que los sindicalistas levantaron diversas observaciones a fallas de seguridad, pero la autoridad de la STPS no las aceptó, arguyendo que sólo iban a verificar "puntos" y no a constatar el reporte del Sindicato, ante lo cual el organismo sindical hizo una denuncia penal.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Pero como ésta, el Sindicato aportó insistentemente evidencias de la falta de seguridad en la mina. En el reportaje desordenado y caótico de Proceso se omite el hecho real de que el Sindicato Nacional de Mineros y su entonces Sección 13, se inconformaron repetidas veces por las condiciones de criminal inseguridad prevalecientes. “Con ese motivo, emplazamos cuatro veces a huelga para que corrigiesen dichas condiciones de inseguridad, pero nunca ni las autoridades ni Grupo México actuaron para reparar las fallas denunciadas”, apuntó Hernández Puente.

Por otra parte, señaló que las llamadas Pastoral Social y Familia Pasta de Conchos que dirige una señora Cristina Auerbach llegaron a la zona del Homicidio Industrial sólo hasta un año después de ocurrido este. Así que cuando declaran lo hacen de memorias del porvenir o de invenciones sobre la acción del Sindicato Minero. Lo cual da a suponer que lo hacen interesadamente, pagados por Grupo México, para dividir y desorientar a los deudos y familiares de los mineros muertos.

Tenemos hasta 3 demandas penales contra Grupo México y contra Germán Larrea que ninguna autoridad federal ha dado seguimiento y la tienen abandonada en algún cajón, olvidada, pero el Sindicato conmina al gobierno a que desatasque esta situación y proceda con la demanda penal sindical. Ni la federación ni los gobiernos estatales, especialmente los de Coahuila encabezados por los hermanos Moreira, han hecho caso de estas demandas, lo cual ha impedido la acción de la justicia de la que tanto se habla hoy.

Los verdaderos autores y responsables de la tragedia u Homicidio Industrial de Pasta de Conchos son Germán Feliciano Larrea Mota Velasco, Xavier García de Quevedo, y los demás directivos y accionistas del consorcio. Y por complicidad, el entonces presidente de la República Vicente Fox Quesada, su secretario del Trabajo, Francisco Javier Salazar, su subsecretario el finado Emilio Gómez Vives y otros funcionarios.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

El compañero Napoleón Gómez Urrutia, nuestro Presidente y Secretario General, y el Sindicato Minero desde febrero de 2006 y durante los 10 años transcurridos hasta hoy, han venido demandando sin descanso:

- 1) Que los cuerpos de los mineros sean rescatados del olvido en que se los tiene en el socavón de la mina 8 de Pasta de Conchos y se les entreguen a las familias para su digna sepultura.*
- 2) Que se investigue a fondo a los verdaderos responsables de la tragedia y se les castigue penalmente con todo el rigor de la ley.*
- 3) Que el gobierno obligue a la empresa Grupo México a pagar justas indemnizaciones a viudas y deudos de Pasta de Conchos.*

Deseo insistir, agregó el secretario Tesorero del Sindicato Minero, que para nuestra Organización lo más importante es la seguridad, la salud y la vida de los trabajadores, tanto los sindicalizados como los que bajo otras condiciones laboran en la minería, en la metalurgia y en la siderurgia. Y de esto nuestra Organización ha dado repetidas muestras de congruencia y apego, pues pensamos igual que Napoleón Gómez Urrutia y que Don Napoleón Gómez Sada, nuestro guía moral extinto, que "ni la más rica mina de oro del mundo vale más que la vida de un trabajador".

Añadió Hernández Puente: "Ignoramos las razones por las cuales la revista Proceso ha publicado ese reportaje saturado de datos inconexos, falsedades, calumnias y perversas acusaciones contra el Sindicato Minero y nuestro máximo dirigente, Napoleón Gómez Urrutia, pero no queremos suponer que para ello recibieron la revista y el reportero Gutiérrez García apoyos y prebendas. Simplemente, queremos dejar sentado que es una motivación muy sospechosa la que está atrás de la intención de ese reportaje. Como sospechosa es la conducta que, sabemos en el Sindicato Minero, mantuvo el señor Julio Scherer Ibarra, asesor y socio de los hermanos Villarreal Guajardo que hicieron quebrar, hasta su



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

desaparición, después de saquearla, a la empresa NKS DE Lázaro Cárdenas, Michoacán, que antes era paraestatal y era boyante”.

“Qué vergüenza y qué lamentable que Proceso se preste a estas campañas de destrucción y no vaya a los hechos reales”, agregó.

Demandó el dirigente sindical, por todo ello, la difusión y la publicación de esta carta aclaratoria de conformidad con el derecho de réplica establecido en la aún vigente Ley de Imprenta, que la propia Revista ha exigido ante otras instancias, autoridades o incluso empresas.

